



# SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO



Sistema de Información para la Programación  
Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 711 -- 2024

Yo, MARIA DEL SOCORRO SUAREZ VEJARANO, del(la) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de mantenimiento No. 711 -- 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y AUTO INVERCOL S.A, identificado(a) con el No.800020006, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de mantenimiento, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 01 diciembre 2024 al 31 diciembre 2024.

#### DISTRIBUCCION DEL PAGO

Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aporte
53930 LLANTAS DE CAUCHO PARA AUTOMÓVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 0
60849 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 8.855.118
<b>Total del Pago</b>		<b>\$ 8.855.118</b>

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 20 día(s) del mes de enero de 2025

  
MARIA DEL SOCORRO SUAREZ VEJARANO  
Supervisor

Revisó: TEDDY ISMAEL PIÁEREZ CASADO



**0774**

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE GOBIERNO,**

En ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución No. 0195 del 14 de marzo de 2024 modificada por la Resolución No. 0260 del 09 de abril de 2024, así como al Resolución de nombramiento No. 0031 del 17 de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Ley 2114 del 29 de julio de 2021, modificatoria del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, dispone que, toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto; cuando se trate de madres de niños prematuros, se tendrá en cuenta la diferencia entre la fecha de gestación y el nacimiento a término, las cuales serán sumadas a las dieciocho (18) semanas y cuando sea parto múltiple, la licencia se ampliará en dos (2) semanas más.

Que el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan”*.

Que mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2024, la doctora LUISA FERNANDA RAMÍREZ PERIZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1110488251, titular del empleo de DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 007 GRADO 09 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, comunicó el nacimiento de su hija el día 29 de septiembre de la presente vigencia, tal como consta en el Certificado de Nacido Vivo Antecedente para el Registro Civil No. 2409711146252, expedido por la doctora María Carolina Nossa Ramos, con registro profesional 1018434858.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, para el buen desarrollo de la función y el servicio público a su cargo, debe disponer lo pertinente en materia de administración del recurso humano.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, dispone:

**“Por medio de la cual se efectúa un encargo”**

*"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."*

Que adicionalmente, el artículo 2.2.5.5.44 del referido decreto, dispone: *"Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular"*.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar el encargo del empleo DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, durante el periodo que dure la licencia de maternidad de la Dra. LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención a cargo de las dependencias que hacen parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que el doctor Henry David Ortiz Saavedra, Director de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, certificó que la doctora MARÍA DEL SOCORRO SUÁREZ VEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.999.703, no registra sanciones disciplinarias, fiscales, ni penales, para ejercer en encargo las funciones del empleo señalado, en los términos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno - Resolución 330 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Encargar a partir del 30 de septiembre de 2024, a la doctora MARÍA DEL SOCORRO SUÁREZ VEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.999.703, titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, del empleo de DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, hasta por el tiempo que dure la licencia de maternidad de la doctora LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ; quien tendrá derecho a percibir la asignación salarial del respectivo empleo atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**ARTÍCULO 2o.** Comunicar a las partes interesadas, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, para los trámites legales correspondientes.

**ARTÍCULO 3o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 SEP 2024**

**CARINE PENING GAVIRIA**  
CARINE PENING GAVIRIA

Subsecretaria de Gestión Institucional

Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra - Director Gestión del Talento Humano SDG  
Revisó: Abogado (a) SG  
Revisó: Alejandra Diaz Suarez - Profesional DGTH  
Proyectó: Jorge Luis Maciado Ardila - Contratista DGTH



*[Firma manuscrita]*



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON  
PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

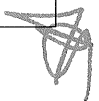
SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	711-2024		
Periodo y/o No. de Pago	Periodo 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024; Pago N° 8		
Nombre Contratista	Del	AUTO INVERCOL S.A.	
Nit:	800020006		
Objeto Del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.		
Fecha de Inicio	03/05/2024		
Fecha (incluyendo modificaciones)	Fin	03/03/2025	
Póliza	14-44-101208952		
<b>MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)</b>			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN 1			
PRORROGA		Indicar el tiempo de la prórroga	
SUSPENSIÓN		Indicar las fechas de inicio y fin de la suspensión	
OTRO SI		Indicar cláusula modificada	

Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco:

OBLIBACION	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	X	
<p>11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.</p>	X	
<p>11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.</p>	X	





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON  
PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	X	
11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	X	
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	X	
11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	X	



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON  
PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

<p>11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.</p>	<p>X</p>	
<p>11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.</p>		<p>X</p>
<p>11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.</p>	<p>X</p>	
<p>11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON  
PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

<p>11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>X</p>	
<p>11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p>	<p>X</p>	
<p>11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p>	<p>X</p>	
<p>11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>X</p>	

<p>11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p>	<p>X</p>	
<p>11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p>	<p>X</p>	
<p>11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	<p>X</p>	
<p>11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al</p>	<p>X</p>	





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON  
PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca		
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	X	
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	X	



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON  
PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

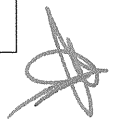
<p>11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p>	<p>X</p>	
<p>11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a></p>	<p>X</p>	
<p>11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	
<p>11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	<p>X</p>	



<p>11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p>	<p>X</p>	
<p>11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p>	<p>X</p>	
<p>11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p>	<p>X</p>	
<p>11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	



<p>11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>X</p>	
<p>11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p>	<p>X</p>	
<p>11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27</p>	<p>X</p>	
<p>11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p>	<p>X</p>	



<p>11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.</p>	<p>X</p>	
<p>11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.</p>	<p>X</p>	

**SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO**

Se generaron 4 órdenes de servicio, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo y lavados.

Las órdenes de servicio generadas en el presente periodo, por concepto de mano de obra, repuestos, lavados y lubricantes son:

No FACTURA	TIPO DE SERVICIO	PLACA
APV 34861	PREVENTIVO/ CORRECTIVO	JQV-206
APV 34862	PREVENTIVO/LAVADO	JQV-206
APV 34863	CORRECTIVO	OKZ-767





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON  
PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

APV 34864

PREVENTIVO/LAVADO

JQV-205





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON  
PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

General

Concepto	Valor total	Valor rubro: servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte (02120202008078714102)	Valor rubro: productos de caucho y plástico (02120201003063611101)
Valor Inicial	\$102.500.000	\$95.000.000	\$7.500.000
Pago N°. 1	\$819.246	\$819.246	\$0
Pago No. 2	\$11.862.749	\$11.862.749	\$0
Pago No. 3	\$13.624.740	\$13.624.740	\$0
Pago No. 4	\$643.587	\$643.587	\$0
Pago No. 5	\$2.835.640	\$2.835.640	\$0
Pago No. 6	\$12.862.661	\$12.862.661	\$0
Pago No. 7	\$15.480.150	\$15.480.150	\$0
Pago No. 8	\$8.855.118	\$8.855.118	\$0
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$35.516.109	\$28.016.109	\$7.500.000

Se diligencia el formato de ejecución presupuestal con base en los soportes e imputación de lo facturado en el periodo, encontrando que se ajusta a los precios y condiciones contratadas y teniendo en cuenta que el contrato cuenta con los recursos suficientes para que el director administrativo, supervisor del contrato, pueda proceder a tramitar el pago de las facturas de **ventas APV 34861, APV 34862, APV 34863 Y APV 34864; por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIESIOCHO PESOS M/C (\$8.855.118)**, los cuales deben ser cargados al rubro de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE. El profesional de apoyo a la supervisión del presente contrato declara que ha revisado la documentación soporte de la ejecución para el presente periodo y bajo su responsabilidad señala que se han cumplido todos los requisitos legales y presupuestales, además de haber cumplido por parte del contratista todas las obligaciones contractuales estipuladas en el citado contrato y, en consecuencia, puede proceder la administración a seguir con el trámite correspondiente para el pago de dichas facturas.

MARIA DEL SOCORRO SUAREZ  
VEJARANO  
Directora Administrativa (E)

CRISTHIAN ALBERTO MATIZ GARZON  
Apoyo a la Supervisión

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 34861

Fecha de Emisión

2025-01-20

Fecha de

Vencimiento

2025-02-19

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: fd2d6ba640ae3941129c0591864c3eca832ec226f5d2af941a6a3c342e4fe1389ff22f745fa2fb2f3e203421d43af7d2

## Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
Nit/CC : 899999061 DV: 9  
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co  
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6  
OT: 25136  
Vehículo: JQV206-1 Renault CAMPCAMREI3  
Kms : 59778.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	6.00	21,656.30	0.00%	0.00%	129,937.80
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	31,563.87	0.00%	19.00%	31,563.87
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	28,121.01	0.00%	19.00%	28,121.01
PRODUCTO/ BIELETA TRASERA 0	2.00	98,542.25	0.00%	19.00%	197,084.50
PRODUCTO/ BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI 0	2.00	84,611.76	0.00%	19.00%	169,223.52
PRODUCTO/ BIELETA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA 0	2.00	108,045.36	0.00%	19.00%	216,090.72
PRODUCTO/ PASTILLAS FRENO 0	1.00	132,261.34	0.00%	19.00%	132,261.34
PRODUCTO/ LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS 0	1.00	89,084.03	0.00%	19.00%	89,084.03
PRODUCTO/ BUJIA MOTOR 0	4.00	13,534.45	0.00%	19.00%	54,137.80
PRODUCTO/ LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0	3.00	17,313.45	0.00%	19.00%	51,940.35
PRODUCTO/ BUJE CHASIS CARROCERIA 0	4.00	78,500.00	0.00%	19.00%	314,000.00
PRODUCTO/ KIT EMPAQUETADURA CUERPO ACELERACION 0	1.00	135,400.00	0.00%	19.00%	135,400.00
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	68,366.39	0.00%	19.00%	68,366.39
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	22,788.24	0.00%	19.00%	22,788.24
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	22,788.24	0.00%	19.00%	22,788.24
SERVICIO / BIELETA TRASERA 0	2.00	68,545.35	0.00%	19.00%	137,090.70
SERVICIO / BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI 0	2.00	106,348.74	0.00%	19.00%	212,697.48
SERVICIO / BIELETA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA 0	2.00	85,974.48	0.00%	19.00%	171,948.96
SERVICIO / PASTILLAS FRENO 0	1.00	82,040.34	0.00%	19.00%	82,040.34
SERVICIO / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS 0	1.00	22.69	0.00%	19.00%	22.69
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	123,154.62	0.00%	19.00%	123,154.62
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0	1.00	50,381.51	0.00%	19.00%	50,381.51
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0	4.00	50,381.51	0.00%	19.00%	201,526.04
SERVICIO / BUJIA MOTOR 0	4.00	22,788.24	0.00%	19.00%	91,152.96
SERVICIO / CALIBRACION DE VALVULAS 0	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	180,000.00
SERVICIO / SERVICIO SCANNER 0	1.00	44,783.19	0.00%	19.00%	44,783.19
SERVICIO / DESCARBONAR MULTIPLE ADMISION 0	1.00	385,400.00	0.00%	19.00%	385,400.00
SERVICIO / CALIBRACION CUERPO DE ACELERACION 0	1.00	215,400.00	0.00%	19.00%	215,400.00
SERVICIO / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0	1.00	22.69	0.00%	19.00%	22.69
SERVICIO / BUJE CHASIS CARROCERIA 0	4.00	51,450.00	0.00%	19.00%	205,800.00
SERVICIO / RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER 0	1.00	285,450.00	0.00%	19.00%	285,450.00
SERVICIO / RECTIFICACION DE DISCO 0	2.00	210,084.03	0.00%	19.00%	420,168.06

Son: Cinco Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Seis pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 2,920,982.11
ITEMS	\$ 1,418,907.14
EXENTOS	\$ 129,937.80
SUBTOTAL	\$ 4,469,827.05
IVA	\$ 824,578.97
AJUSTE PESO	\$ -0.02
TOTAL	\$ 5,294,406.00

Fecha y hora de generación: 2025-01-20 16:35:14. Fecha y hora validación DIAN: 2025-01-20 16:35:21. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-02-19. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128113

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

## AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 34862

Fecha de Emisión

2025-01-20

Fecha de

Vencimiento

2025-02-19

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.  
Vigencia: 12 meses.

CUFE: 324f34d1c8bbae660eb10e27e9fb4ba9c59b8564e6af05558e03e558d2734e770ab1b6f2442475a6594a6a808a18028a

### Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
Nit/CC : 899999061 DV: 9  
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co  
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6  
OT: 25558  
Vehículo: JQV206-1 Renault CAMPCAMREI3  
Kms : 60660.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	55,000.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	55,000.00
IVA	\$	10,450.00
AJUSTE PESO	\$	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>65,450.00</b>

Fecha y hora de generación: 2025-01-20 16:37:06. Fecha y hora validación DIAN: 2025-01-20 16:37:11. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-02-19. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128113

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 34863

Fecha de Emisión

2025-01-20

Fecha de

Vencimiento

2025-02-19

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 157d3ddc016ffea663eca60717132c9fdd2c9db7cf8a2c1b1f781ee13fe0075ba0fd4006dc8cdba5c16f9385733624d

## Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6

OT: 25808

Vehículo: OKZ767-1 S. GOBIERNO Renault CAMPCAMREI3

Kms : 162698.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ TIJERA INFERIOR 0	2.00	378,983.19	0.00%	19.00%	757,966.38
PRODUCTO/ BASE AMORTIGUADOR DELANTERO 0	2.00	58,076.47	0.00%	19.00%	116,152.94
PRODUCTO/ BAQUELA 0	2.00	98,000.00	0.00%	19.00%	196,000.00
SERVICIO / TIJERA INFERIOR 0	2.00	136,733.61	0.00%	19.00%	273,467.22
SERVICIO / BASE AMORTIGUADOR DELANTERO 0	2.00	22.69	0.00%	19.00%	45.38
SERVICIO / BAQUELA 0	2.00	75,000.00	0.00%	19.00%	150,000.00
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0	1.00	50,381.51	0.00%	19.00%	50,381.51
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0	1.00	50,381.51	0.00%	19.00%	50,381.51
SERVICIO / TORQUE DE SUSPENSION TRASERA 0	2.00	348,500.00	0.00%	19.00%	697,000.00
SERVICIO / MANTENIMIENTO DE EJE MOTRIZ 0	2.00	295,400.00	0.00%	19.00%	590,800.00

Son: Tres Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Ochocientos Doce pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,812,075.62
ITEMS	\$ 1,070,119.32
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 2,882,194.94
IVA	\$ 547,617.04
AJUSTE PESO	\$ 0.02
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,429,812.00</b>

Fecha y hora de generación: 2025-01-20 16:38:16. Fecha y hora validación DIAN: 2025-01-20 16:38:22. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-02-19. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128113

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

## AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 34864

Fecha de Emisión

2025-01-20

Fecha de

Vencimiento

2025-02-19

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.  
Vigencia: 12 meses.  
CUFE: f892ae4ca081f86d1028aefc6139f160eff158d7c0c05a8a2259a610ea555c1cb68d663b272ca47dab563c0d94591eca

### Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
Nit/CC : 899999061 DV: 9  
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co  
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6  
OT: 26097  
Vehículo: JQV205-1 Renault CAMPCAMREI3  
Kms : 52826.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	55,000.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	55,000.00
IVA	\$	10,450.00
AJUSTE PESO	\$	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>65,450.00</b>

Fecha y hora de generación: 2025-01-20 16:39:34. Fecha y hora validación DIAN: 2025-01-20 16:39:40. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-02-19. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128113

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764080139925



(415)7707212489984(8020) 001876408013992 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1				

11. Razón social  
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección  
AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres	ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR
1002. Tipo documento	Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación	1 9 0 6 7 5 3 6
1004. DV	3
1005. Cod. Representación	Representante Legal Principal
1006. Organización	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

984. Apellidos y nombres	
985. Cargo	
989. Dependencia	SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo	
991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área	
993. Establecimiento	

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 9 - 2 4 / 1 1 : 0 0 : 1 7





**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS**

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1**

***CERTIFICO:***

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

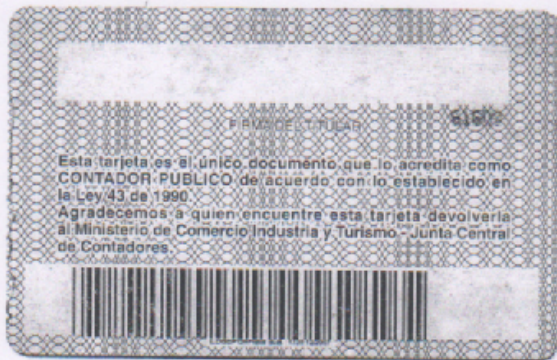
Se expide la presente a los Veinte ( 20 ) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

**Revisor Fiscal**

**T.P. 138358-T**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

**PARRA ARIAS**

APELLIDOS  
**YOFRE HUMBERTO**

NOMBRES

*[Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**04-DIC-1989 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119      0006416942A 1      1560023556

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

62200A00E8133961

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

NÚMERO PLANILLA:	<b>7955190331</b>	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	4		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/01/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1178228688

**LIQUIDACIÓN GENERAL**

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	9	\$ 3.391.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	\$ 5.446.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 836.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	20	\$ 8.113.400
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>44</b>	<b>\$ 17.787.600</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.591.000
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	8	\$ 666.200
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 52.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 1.069.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 165.700
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 108.100
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 420.900
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	\$ 565.200
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>46</b>	<b>\$ 4.639.500</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	44	\$ 6.117.200
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>44</b>	<b>\$ 6.117.200</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	46	\$ 3.357.300
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>46</b>	<b>\$ 3.357.300</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 31.821.300</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 80.300</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 31.901.600</b>





# AUTOINVERCOL

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS**

Bogotá, Enero 20 de 2.025

Señores:

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Ciudad

**ASUNTO: Radicación de Facturas Cuenta mes Diciembre 2024- OC 128113.**

Por medio de la presente enviamos las siguientes facturas para radicación:

- APV 34861 por valor \$ 5.294.406,00
- APV 34862 por valor \$ 65.450,00
- APV 34863 por valor \$ 3.429.812,00
- APV 34864 por valor \$ 65.450,00

**Total Facturas \$ 8.855.118,00**

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente

**José Oscar Espitia Sierra**  
**Gerente**



**AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**  
 800.020.006-1  
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-12-12

**A nombre de:**

Nit/CC : 899999061-9  
 Correo :  
 ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co  
 Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
 Dir : CR 30 24 90 P8

**Vehículo**

JCV206 1  
 Renault / CAMPCAMREI3. Modelo:2022 2022  
 Kms :62789 Chasis: 9FBHJD403NM194382

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6.00	21,656.30	0.00%	0.00%	129,937.80
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	68,366.39	0.00%	19.00%	81,356.00
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	31,563.87	0.00%	19.00%	37,561.01
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	22,788.24	0.00%	19.00%	27,118.01
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	28,121.01	0.00%	19.00%	33,464.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	22,788.24	0.00%	19.00%	27,118.01
Producto / BIELETA TRASERA	2.00	98,542.25	0.00%	19.00%	234,530.56
Servicio / BIELETA TRASERA	2.00	68,545.35	0.00%	19.00%	163,137.93
Producto / BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	2.00	84,611.76	0.00%	19.00%	201,375.99
Servicio / BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	2.00	106,348.74	0.00%	19.00%	253,110.00
Producto / BIELETA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	2.00	108,045.36	0.00%	19.00%	257,147.96
Servicio / BIELETA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	2.00	85,974.48	0.00%	19.00%	204,619.26
Producto / PASTILLAS FRENO	1.00	132,261.34	0.00%	19.00%	157,390.99
Servicio / PASTILLAS FRENO	1.00	82,040.34	0.00%	19.00%	97,628.00
Producto / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1.00	89,084.03	0.00%	19.00%	106,010.00
Servicio / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1.00	22.69	0.00%	19.00%	27.00
Servicio / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	123,154.62	0.00%	19.00%	146,554.00
Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1.00	50,381.51	0.00%	19.00%	59,954.00
Servicio / BALANCEO DE LLANTAS	4.00	50,381.51	0.00%	19.00%	239,815.99
Producto / BUJIA MOTOR	4.00	13,534.45	0.00%	19.00%	64,423.98
Servicio / BUJIA MOTOR	4.00	22,788.24	0.00%	19.00%	108,472.02
Servicio / CALIBRACION DE VALVULAS	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	214,200.00
Servicio / SERVICIO SCANNER	1.00	44,783.19	0.00%	19.00%	53,292.00
Servicio / DESCARBONAR MULTIPLE ADMISION	1.00	385,400.00	0.00%	19.00%	458,626.00
Servicio / CALIBRACION CUERPO DE ACELERACION	1.00	215,400.00	0.00%	19.00%	256,326.00
Producto / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	3.00	17,313.45	0.00%	19.00%	61,809.02
Servicio / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	1.00	22.69	0.00%	19.00%	27.00
Producto / BUJE CHASIS CARROCERIA	4.00	78,500.00	0.00%	19.00%	373,660.00
Servicio / BUJE CHASIS CARROCERIA	4.00	51,450.00	0.00%	19.00%	244,902.00
Servicio / RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	1.00	285,450.00	0.00%	19.00%	339,685.50
Servicio / RECTIFICACION DE DISCO	2.00	210,084.03	0.00%	19.00%	499,999.99
Producto / KIT EMPAQUETADURA CUERPO ACELERACION	1.00	135,400.00	0.00%	19.00%	161,126.00

Son: Cinco Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Seis pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	2,920,982.00
Repuestos	1,418,907.14
Excluidos	129,937.80
Subtotal	4,469,827.05
IVA	824,578.96
Ajuste peso	-0.01
<b>Total</b>	<b>5,294,406.00</b>

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO  
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046  
Versión: 04  
Vigencia: 27 de mayo de 2022  
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO


FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
12	12	2024

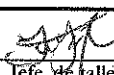
HV No.	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	
MARCA	RENAULT	CILINDRAJE	1333
LÍNEA	DUSTER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
PLACA	JQV206	MOTOR	A460D036197
UBICACIÓN		SERIE	9FBHJD403NM194382
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	9FBHJD403NM194383
CARROGERIA	WAGON	LICENCIA	10025969291
CAPACIDAD	5 PSJ	INVENTARIO	

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO			
ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1
2	CATALOGO	FILTRO DE AIRE	
3	CATALOGO	FILTRO DE ACEITE	
4	CATALOGO	BIELETA TRASERA	2
5	CATALOGO	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	2
6	CATALOGO	BIELETA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	2
7	CATALOGO	PASTILLAS FRENO	1
8	CATALOGO	LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1
9	CATALOGO	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1
10	CATALOGO	BALANCEO DE LLANTAS	4
11	CATALOGO	BUJIA MOTOR	4
12	CATALOGO	CALIBRACION DE VALVULAS	1
13	CATALOGO	SERVICIO SCANNER	1
14	CATALOGO	DESCARBONAR MULTIPLE ADMISION	1
15	CATALOGO	CALIBRACION CUERPO DE ACELERACION	1
16	CATALOGO	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	1
17	CATALOGO	BUJE CHASIS CARROCERIA	4
18	COTIZACION	RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	1
19	COTIZACION	RECTIFICACION DE DISCO	2
ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6
2	CATALOGO	FILTRO DE AIRE	1
3	CATALOGO	FILTRO DE ACEITE	1
4	CATALOGO	BIELETA TRASERA	2
5	CATALOGO	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	2
6	CATALOGO	BIELETA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	2
7	CATALOGO	PASTILLAS FRENO	1
8	CATALOGO	LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	1
9	CATALOGO	/ BUJIA MOTOR	4
10	CATALOGO	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	3
11	CATALOGO	BUJE CHASIS CARROCERIA	4
12	COTIZACION	KIT EMPAQUETADURA CUERPO ACELERACION	1

OBSERVACIONES

  
Supervisor o apoyo a la supervisión

  
Jefe de taller

# AUTOPARTES ERCAR S.A.

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 12 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑORES: AUTOINVERCOL S.A NIT 800020006  
DIRECCION: Avenida Boyacá # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

VEHICULO	RENAULT	PLACA	JQV206
<b>RESPUESTOS</b>			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	BIELETA TRASERA	\$ 73.400,00	\$ 146.800,00
2	BIELETA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$ 110.400,00	\$ 220.800,00
4	BUJE CHASIS CARROCERIA	\$ 83.400,00	\$ 333.600,00
1	KIT EMPAQUETADURA CUERPO ACELERACION	\$ 138.900,00	\$ 138.900,00
			\$ -
			\$ -
<b>SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA</b>			
2	BIELETA TRASERA	\$ 73.400,00	\$ 146.800,00
2	BIELETA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$ 87.500,00	\$ 175.000,00
1	CALIBRACION DE VALVULAS	\$ 185.000,00	\$ 185.000,00
1	DESCARBONAR MULTIPLE DE ADMISION	\$ 391.000,00	\$ 391.000,00
1	CALIBACION CUERPO DE ACELERACION	\$ 221.400,00	\$ 221.400,00
4	BUJE CHASIS CARROCERIA	\$ 53.800,00	\$ 215.200,00
1	RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	\$ 291.400,00	\$ 291.400,00
2	RECTIFICACION DE DISCO	\$ 214.200,00	\$ 428.400,00
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 2.894.300,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 549.917,00
		TOTAL	\$ 3.444.217,00

Atentamente,  
Hugo Alfonso Díaz P.  
Administrador Ercar Diesel.  
Nit: 830078746-2  
Movil. -3004364648-2500005

# JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

SEÑORES: AUTOINVERCOL  
DIRECCION: AVENIDA BOYACA # 22-70

NIT: 800.020.006  
TELEFONO: 601 756 0964

**COTIZACION**

**FECHA 12-12-24**

VEHICULO	RENAULT	PLACA	JQV206
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
2	SERV- BIELETA TRASERA	\$ 71.250	\$ 142.500
2	REPT - BIELETA TRASERA	\$ 102.400	\$ 204.800
2	SERV - BIELETA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$ 91.200	\$ 182.400
2	REPT - BIELETA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	\$ 112.100	\$ 224.200
1	SERV - CALIBRACION DE VALVULAS	\$ 182.000	\$ 182.000
1	SERV - DESCARBONAR MULTIPLE DE ADMISION	\$ 389.500	\$ 389.500
1	SERV - CALIBRACION CUERPO DE ACELERACION	\$ 219.400	\$ 219.400
4	REPT - BUJE CHASIS CARROCERIA	\$ 81.400	\$ 325.600
4	SERV - BUJE CHASIS CARROCERIA	\$ 54.100	\$ 216.400
2	SERV - RECTIFICACION DE DISCO	\$ 213.400	\$ 426.800
1	REPT - KIT EMPAQUETADURA CUERPO ACELEF	\$ 137.500	\$ 137.500
1	SERV - RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	\$ 293.400	\$ 293.400
		SUBTOTAL	\$ 2.944.500
COTIZA	Diego Barrada		
CEL	3115000921	IVA	\$ 559.455
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 3.503.955



COTIZACIÓN N° 17048

**AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-12-04

**A nombre de:**

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3365000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

**Vehículo**

JQV206 1

Renault / CAMPCAMREI3. Modelo:2022 2022

Kms :62789 Chasis: 9FBHJD403NM194382

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dac%	Iva	\$/Total
Servicio /LAVADO	1.00	55,000.00	0.00%	19.0%	65,450.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	55,000.00
Repuestos	0.00
Excluidos	0.00
Subtotal	55,000.00
IVA	10,450.00
Total	65,450.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

**Observaciones:**

ACEPTADA

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombre Cliente  
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

\_\_\_\_\_  
Firma Empresa  
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900,266.799-2.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046  
Versión: 04  
Vigencia: 27 de mayo de 2022  
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD

DÍA	MES	AÑO
4	12	2024


Km		TIPO	
MARCA	RENAULT	CILINDRAJE	1333
LÍNEA	DUSTER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
PLACA	JQV206	MOTOR	A460D036197
UBICACION		SERIE	9FBHJD403NM194382
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	9FBHJD403NM194383
CARROCERÍA	WAGON	LICENCIA	10025969291
CAPACIDAD	5 PSJ	INVENTARIO	

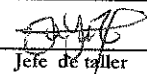
HV No	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

DESCRIPCION DE SERVICIO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	LAVADO	1
ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	LAVADO	6

OBSERVACIONES

  
Supervisor o apoyo a la supervisión

  
Jefe de taller

# AUTOPARTES ERCAR S.A

**Repuestos Originales**

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 04 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑORES: AUTOINVERCOL S.A NIT 800020006  
 DIRECCION: Avenida Boyacá # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

VEHICULO	RENAULT DUSTER	PLACA	JQV206
<b>RESPUESTOS</b>			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
<b>SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA</b>			
1	LAVADO	\$ 58.900,00	\$ 58.900,00
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 58.900,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 11.191,00
		TOTAL	\$ 70.091,00

Atentamente,  
 Hugo Alfonso Díaz P.  
 Administrador Ercar Diesel.  
 Nit: 830078746-2  
 Movil. -3004364648-2500005





COTIZACIÓN N° 17567

**AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-12-09

**A nombre de:**

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

**Vehículo**

OKZ767 1 S. GOBIERNO

Renault / CAMPCAMREI3. Modelo:2018 2018

Kms :162698 Chasis: 9FBHSR595JM709081

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / TIJERA INFERIOR	2.00	378,983.19	0.00%	19.00%	901,979.99
Servicio / TIJERA INFERIOR	2.00	136,733.61	0.00%	19.00%	325,425.99
Producto / BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	2.00	58,076.47	0.00%	19.00%	138,222.00
Servicio / BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	2.00	22.69	0.00%	19.00%	54.00
Producto / BAQUELA	2.00	98,000.00	0.00%	19.00%	233,240.00
Servicio / BAQUELA	2.00	75,000.00	0.00%	19.00%	178,500.00
Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1.00	50,381.51	0.00%	19.00%	59,954.00
Servicio / BALANCEO DE LLANTAS	1.00	50,381.51	0.00%	19.00%	59,954.00
Servicio / TORQUE DE SUSPENSION TRASERA	2.00	348,500.00	0.00%	19.00%	829,430.00
Servicio / MANTENIMIENTO DE EJE MOTRIZ	2.00	295,400.00	0.00%	19.00%	703,052.00

Son: Tres Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Ochocientos Doce pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	1,812,076.00
Repuestos	1,070,119.32
Excluidos	0.00
Subtotal	2,882,194.94
IVA	547,617.04
Ajuste peso	0.02
Total	3,429,812.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

**Observaciones:**

ACEPTADA

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombre Cliente  
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

\_\_\_\_\_  
Firma Empresa  
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO  
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046  
Versión: 04  
Vigencia: 27 de mayo de 2022  
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
9	12	2024

HY No.	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

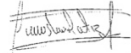
Km		TIPO	
MARCA	RENAULT	CILINDRAJE	1599
LÍNEA	DUSTER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
PLACA	OKZ-767	MOTOR	2842Q139354
UBICACION		SERJE	9FBHSR595JM709081
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	9FBHSR595JM709081
CARROCERIA	WAGON	LICENCIA	10015191437
CAPACIDAD	5 PSJ	INVENTARIO	

DESCRIPCION DE SERVICIO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	TIJERA INFERIOR	2
2	CATALOGO	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	2
3	CATALOGO	BAQUELA	2
4	CATALOGO	ALINEACION DE LLANTAS	1
5	CATALOGO	BALANCEO DE LLANTAS	1
6	COTIZACION	TORQUE DE SUSPENSION TRASERA	2
7	COTIZACION	MANTENIMIENTO DE EJE MOTRIZ	2

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	TIJERA INFERIOR	2
2	CATALOGO	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	2
3	CATALOGO	BAQUELA	2

  
Supervisor o apoyo a la supervisión

  
Jefe de taller



# AUTOPARTES **AERCAR** S.A.

**Repuestos Originales**

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 9 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑORES:                    **AUTOINVERCOL S.A**                    NIT   800020006  
 DIRECCION:                Avenida Boyacá # 22-70                TELEFONO:                               601 756 0964

VEHICULO	RENAULT DUSTER	PLACA	OKZ767
<b>RESPUESTOS</b>			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	BAQUELA	\$ 107.500,00	\$ 215.000,00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
<b>SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA</b>			
2	BAQUELA	\$ 81.200,00	\$ 162.400,00
2	TORQUE DE SUSPENSION TRASERA	\$ 355.400,00	\$ 710.800,00
2	MANTENIMIENTO DE EJE MOTRIZ	\$ 307.800,00	\$ 615.600,00
		SUBTOTAL	\$ 1.703.800,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 323.722,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.027.522,00</b>

Atentamente,  
 Hugo Alfonso Díaz P.  
 Administrador Ercar Diesel.  
 Nit: 830078746-2  
 Movil. -3004364648-2500005



COTIZACIÓN N° 17560

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-12-06

**A nombre de:**

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventahillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

**Vehículo**

JQV205 1

Renault / CAMPCAMREI3. Modelo:2022 2022

Kms :53342 Chasis: 9FBHJD403NM194463

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /LAVADO	1.00	55,000.00	0.00%	19.0%	65,450.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	55,000.00
Repuestos	0.00
Excluidos	0.00
Subtotal	55,000.00
IVA	10,450.00
Total	65,450.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

**Observaciones:**

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente

C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

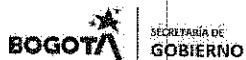
Firma Empresa

Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARPA

Impreso por Omega C&amp;T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO  
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046  
Versión: 04  
Vigencia: 27 de mayo de 2022  
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
6	12	2024

HV No.	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	
MARCA	RENAULT	CHINDRAJE	1333
LÍNEA	DUSTER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
PLACA	JQV-205	MOTOR	A460d036194
UBICACIÓN		SERIE	9FBHJD403NM194463
CLASE	CAMPERO	CHASIS	9FBHJD403NM194463
CARROCERÍA	WAGON	LICENCIA	10025969246
CAPACIDAD	5 PSJ	INVENTARIO	


DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

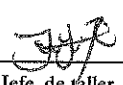
ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	LAVADO	1

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	LAVADO	1

OBSERVACIONES

  
Supervisor o apoyo a la supervisión

  
Jefe de taller

# AUTOPARTES **AERCAR** S.A.

**Repuestos Originales**

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 06 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑORES:                    **AUTOINVERCOL S.A**                    NIT    800020006  
 DIRECCION:                Avenida Boyacá # 22-70                TELEFONO:                               601 756 0964

VEHICULO	RENAULT DUSTER	PLACA	JQV205
<b>RESPUESTOS</b>			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
<b>SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA</b>			
1	LAVADO	\$ 58.900,00	\$ 58.900,00
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 58.900,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 11.191,00
		TOTAL	\$ 70.091,00

Atentamente,  
 Hugo Alfonso Díaz P.  
 Administrador Ercar Diesel.  
 Nit: 830078746-2  
 Movil. -3004364648-2500005







# COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

**Nº 20675**

FECHA: 15-DI-2025

ESTABLECIMIENTO: Automercol

DIRECCION: Av. boyaca #22-70

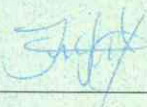
TELEFONO: \_\_\_\_\_

NIT: 800.020.006-1

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

No. C.C.: \_\_\_\_\_

RESIDUO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Material contaminado	36 kg	3 bolsas
Filtros aire	58 kg	6 bolsas

Entrega (Por el Establecimiento):  
  
Nombre/Firma

Recibe (RECIPROIL LTDA.):  
  
Nombre/Firma

PLANTA: Transversal 124 No. 18A-76 • Teléfonos: 298 5415 - 298 8438 • Celulares: 313 885 4979 - 312 583 5152  
reciproilltda@hotmail.com • Bogotá, D.C. - Colombia



# ECOLCIN S.A.S.

EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. **CERT241846**

Código de Cliente: 932

Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

**AUTO INVERCOL S.A.**  
**800020006-1**  
**AV BOYACA N 22 70**

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
241846	2024-11-12	Aceites Lubricantes Usados	Y8	245 GL / 858 KG	2024-11-12	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT241846

#### LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

**ACEITE USADO:** Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

**BORRAS Y FILTROS:** Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

**RESIDUOS SÓLIDOS Y ESPECIALES:** Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

**OBSERVACIÓN:** Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 19 de Noviembre de 2024. Copia controlada en ECOLCIN

*Sandra Fajardo*  
**Sandra Fajardo**  
 Ing. Ambiental  
 ECOLCIN S.A.S.

*Lorena Pérez*  
**Lorena Pérez**  
 Área de Certificados  
 ECOLCIN S.A.S.



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C

PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698

E-mail: [certificado@ecolcin.com](mailto:certificado@ecolcin.com) - [ambiental@ecolcin.com](mailto:ambiental@ecolcin.com)

Página web: [www.ecolcin.com](http://www.ecolcin.com)



ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.  
NIT. 811.040.768-0

Bello, 22 de Octubre de 2024

**CERTIFICA:**

**AC-24-18267**

Que **AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA** con NIT **800020006-1** entregó a **ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S** los siguientes residuos (BUPA) según la clasificación Y31-A1160 establecida en el Dec.1076/2015, Artículo 2.2.6.1.2.1. ANEXO 1º3 y ANEXO 2:

EMPRESA	NIT	FECHA DE RECOLECCION	TIPO-REFERENCIA	CANTIDAD	PESO (Kg)	LUGAR DE RECOLECCIÓN	
AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	800020006-1	23/09/2024	AUTO	22-36	3	36	AV BOYACÁ 22-79 BOGOTÁ
				42	8	104	
				24-48	10	160	
				27	2	40	
				30H			
				4D			
			8D				
			MOTO				
			ESTACIONARIA				
			CELDA				
<b>TOTAL</b>			<b>23</b>	<b>340</b>			

**ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S** procesó estos residuos en su planta, autorizado por **CORANTIOQUIA** mediante **LICENCIA AMBIENTAL** No 160AN-RES2008-4846 del 27 de agosto del 2020, para almacenamiento, desmantelamiento, aprovechamiento de baterías usadas plomo-ácido y fundición de plomo (Pb).

Las baterías usadas fueron desmanteladas y sus componentes fueron separados adecuadamente, haciendo aprovechamiento de los residuos de Plomo (Pb) en nuestra planta y los demás residuos generados en el proceso productivo son entregados a empresas gestoras ambientales que cumplen con la normatividad ambiental vigente.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ALZATE ECHEVERRI  
Representante Legal



*Monika Uribe*

Revisión y Aprobación  
Analista posconsumo

FECHA DE ELB: 22/10/2020

Versión: 03

Página 1 de 1

TEL: 312 790 38 78  
Autopista Medellín Bogotá K.M. 3,5  
Bello - Antioquia

WWW.ACOR.COM.CO